Anexo 17. Comentarios y observaciones de actores relevantes al documento de la IRE

Núm.	Nombre organización/ institución	Sección o Tema	Comentario	Estatus	Respuesta CONAFOR
1	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Actividades genéricas	Debe explicitarse con mayor énfasis cómo la IRE enfrentará las barreras burocráticas para el sector forestal (tramites y otras).	Considerado	**Texto adicional.** Se incluye texto en sección 4.3.Además, la ENAREDD+ en su componente de Política Pública y Marco Legal contempla la revisión de los procedimientos administrativos, específicamente se busca una simplificación administrativa de trámites y procedimientos para el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
2	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Actividades genéricas	Es necesario el reconocimiento de la apicultura (meliponas y beneficios múltiples)	Considerado	**Texto adicional.** Se agregó texto en la sección 4.3 También, se agrega a la sección 16.1 los cobeneficios de la apicultura.
3	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Actividades genéricas	Reconocimiento del manejo de acahuales de forma más explicita	Considerado	1. **Previamente incluido** como subactividad dentro de la actividad genérica *Mejora del sistema de producción de milpa, intensificación de la agricultura tradicional y agricultura de conservación*.
4	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Actividades genéricas	Diferenciar en el caso del café, el de sol y el de sombra, y cuidar el impacto del café de sol	Considerado	**Previamente incluido.** Debido a la explicación en la sección 4.1.4, la IRE hace énfasis en el café de sombra.
5	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Actividades genéricas	El tema de incendios es una responsabilidad pública, pero forma parte del manejo forestal sustentable	Considerado	**No se incluye en el texto,** de acuerdo a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable es responsabilidad del dueño del predio la prevención y manejo.
6	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Actividades genéricas	Considerar la inclusión de programas para las milpas de otoño/invierno	Considerado	**No se incluye en el texto.** Dada la dinámica administrativa de los subsidios es difícil hacerlo en dos tiempos.
7	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Actividades genéricas	Considerar las áreas voluntarias destinadas a la conservación. Sobre todo porque son ahora sujetos de recibir apoyo.	Considerado	**Previamente incluido.** Las áreas voluntarias de conservación forman parte del paisaje forestal por lo que están incluidas.
8	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Actividades genéricas	Aclarar cómo se enfrentará el problema de la desvinculacion entre actores estatales, productores y academia.	Considerado	**Texto adicional.** Se agrega texto en sección 4.3. Las distintas plataformas de participación utilizadas para la preparación de la IRE (ver sección 5.1.1) continuarán en funcionamiento para asegurar la interacción entre diferentes actores. Las Asociaciones de Municipios tienen como órgano rector el Consejo de Administración que incluye actores de la sociedad civil y academia (ver sección 6.1.1)
9	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Actividades genéricas	Referir y usar el OTC para asegurar la productividad sostenible	Considerado	**Previamente incluido.** Dentro de los objetivos específicos del Ordenamiento Territorial Comunitario (Ver TDRS Reglas de Operación 2016) se establece como objetivo : *Definir de manera participativa y democrática una*

					propuesta de uso de suelo de los núcleos agrarios compatible con sus condiciones locales, necesidades productivas y recursos disponibles, promoviendo la acción colectiva para la gestión sustentable del territorio.
10	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Actividades genéricas	Incorporar la definición ex ante de zonas de elegibilidad en la implementación de la IRE.	Considerado	**Texto adicional.** Se incluye una nota al pie en la sección 2.3. Además, en la sección 4.3 se describe dentro de la actividad genérica *Fortalecimiento de instrumentos regulatorios,* lo siguiente: c. Establecimiento de reglas de operación alineadas en los programas de apoyo disponibles, que condicionen el otorgamiento de apoyo a la conservación y uso sustentable de las superficies forestales de toda la unidad territorial (como por ejemplo, zonas de elegibilidad para subsidios agropecuarios basadas en la cobertura vegetal).
11	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Participación	Actores aún desvinculados jóvenes y mujeres, e instituciones como la CDI.	Considerado	**Texto adicional.** Se incluye texto en la sección 4.3 y la CDI se incluye en la sección 1.3 como agencia involucrada en la Iniciativa de Reducción de Emisiones.
12	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Actividades genéricas	Hacer más explícita la promoción de actividades genéricas para jóvenes y mujeres	Considerado	**Texto adicional.** Se incluye texto en la sección 4.3 Además, durante los siguientes meses y previo a la firma del ERPA, se realizarán reuniones entre sectores para analizar la factibilidad de hacer más acciones afirmativas para pueblos indígenas y mujeres.
13	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Estructura del documento	Incluir un resumen ejecutivo	Considerado	**Texto adicional.** Se incluyó el resumen.
14	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Actividades genéricas	Incluir algunos casos de éxito en los temas que se han desarrollado en los estados	Considerado	**Texto adicional.** Se incluye información y referencias a estos casos en la en la sección 4.3.
15	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Estructura del documento	El glosario debe de permitir referirnos a los mismos conceptos cuando se coordina con otros sectores	Considerado	**Texto adicional.** Se incluyó glosario.
16	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Estructura del documento	La aserción de que la marginación está ligada a comunidades forestales debe de aclarase que no es en todos los estados	Considerado	**Previamente incluido**. En los Programas de Inversión publicados en la página de CONAFOR se incluye un apartado sobre marginación, en el que se describe a detalle este punto.
17	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Vinculación	Hacer más explícita la relación con las instituciones a nivel estatal	Considerado	**Texto adicional.** Se incluyó un párrafo sobre los convenios CONAFOR –Gobierno del Estado y la relación entre éstos.
18	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Financiamiento	Mostrar cómo el financiamiento de las actividades genéricas con programas públicos no se diluirán entre el resto de apoyos públicos	Considerado	**No se incluye texto.,** ya que las inversiones identificadas en los Programas de Inversión podrían atraer la sinergia de otros recursos de programas de subsidios.
19	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Financiamiento	Se debe hacer mayor énfasis sobre el establecimiento de los fondos estatales	Considerado	**Previamente incluido.** La sección 15.1 menciona los tres niveles: nacional, estatal y local para la distribución de beneficios. Como parte del Esquema de Distribución de Beneficios general de la IRE se definirá si se utilizan Fondos estatales (públicos o privados) o Fondos

					Regionales.
20	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Financiamiento	Mapear los otros financiamientos que existen, aún los que no son son públicos	Considerado	**No se incluye texto.** No se incluyen en el presupuesto por que la magnitud de la inversión en el sector público es mayor que en el privado.
21	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Financiamiento	Promover fuentes financieras alternas como impuestos locales, tarifas, etc.	Considerado	**No se incluye texto.** De acuerdo a las consultas que se realicen sobre las actividades de segunda etapa, éstas y otras alternativas podrían ser consideradas por los estados.
22	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Implementación de la IRE	Arreglos institucionales deben de generar la estructura y mandar la señal para que otros financien actividades genéricas.	Considerado	**Previamente incluido.** Se describe brevemente en la sección 2.3 los arreglos institucionales que se han llevado desarrollado al día de hoy. Durante los siguientes meses es prioridad que todos los estados desarrollen arreglos institucionales y cambios en sus RO. En un futuro, cuando se presente formalmente el documento de la IRE se incluirán todos los arreglos institucionales desarrollados
23	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Implementación de la IRE	Forma de medir el impacto de las actividades genéricas. Desarrollar paulatinamente un sistema de monitoreo multi-escala de impacto.	Considerado	**Texto adicional.** Se incluye párrafo en la sección 2.3.
24	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Implementación de la IRE	Considerar el riesgo que representa la efectividad de las inversiones y la equidad.	Considerado	**Previamente incluido.** El riesgo que representa la efectividad de las inversiones en el aumento de la deforestación está considerado en la sección 4.3.
25	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Implementación de la IRE	Hacer explicito el rol de las pequeñas propiedades	Considerado	**Texto adicional.** Se incluyó el rol dentro de la sección 4.3.
26	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Implementación de la IRE	Precisar que la meta de 80% de reducción de deforestación bruta es aspiracional.	Considerado	**No se incluye texto.** La IRE no tiene meta. El 80% del que se habla en la sección 13.1 *Estimación Exante de las Reducciones de emisiones* representa el potencial de la Iniciativa.
27	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Cobeneficios	Incluir los cobeneficios asociados a las actividades: - Milpa: seguridad alimentaria - Manejo forestal: conservación de habitat, aumento de stock de carbono. - Fortalecimiento de la tenencia de la tierra como resultado de la IRE en general. - Apicultura: valoración de usos y costumbres. - Agua. - Calidad de vida que ingresos (aunque es necesario definir cómo medirlo) - Creación de capacidades y sensibilización de actores locales - Adaptación al CC - Cambio en la comprensión del problema en el sector publico con un enfoque multi-disciplinario. - No maderables: plantas medicinales y uso tradicional	Considerado	**Texto adicional.** En la sección 16.1 se incluyeron los cobeneficios asociados a las actividades genéricas.
28	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Con relación a la titularidad de las emisiones evitadas existió consenso de que, por su naturaleza intangible y la legislación vigente, dicha titularidad recae en el gobierno federal; sin embargo, se	Considerado	**Texto adicional.** Se incorpora esto a la sección 17.2.

			recomendó fortalecer en la redacción del documento el fundamento jurídico, así como una redacción asertiva que no genere interpretaciones inadecuadas respecto a los derechos de los propietarios y poseedores sobre el usufructo de los recursos naturales.		
29	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Que la IRE aclare que los costos operativos y de transacción para operar los fondos (nacionales y estatales) y el mecanismo de distribución de beneficios van a ser absorbidos por el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal. Debe quedar claro que el 100% de recursos de pago por resultados que se reciban a nivel nacional, tienen que llegar íntegros a los dueños y poseedores de los recursos forestales a pesar de que pasen por un fondo nacional y un fideicomiso local.	Considerado	**Texto adicional.** En la sección 15.1 se incluye la precisión que el 100% de los recursos provenientes del pago por resultados será destinado directamente al territorio. Los costos operativos y de transacción serán absorbidos por los gobiernos Federal y Estatales.
30	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Que se asegure que el 100% de los recursos que se reciban por pago por resultados, se distribuyan en el territorio de las áreas de intervención de la IRE, sin mermas por gastos de operación de las instituciones de gobierno.	Considerado	**Texto adicional.** En la sección 15.1 se incluye la precisión que el 100% de los recursos provenientes del pago por resultados será destinado directamente al territorio. Los costos operativos y de transacción serán absorbidos por los gobiernos Federal y Estatales.
31	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Aclarar cómo se va a lograr mantener un sistema **efectivo** (de reducción de emisiones) y a la vez **equitativo**. E.g. si hay áreas donde se gana más carbono que en otro, pero no necesariamente es equitativo asignar todos los recursos a estas áreas. o Enfoque de región, no de predio por predio. Porque las emisiones evitadas no se pueden asignar de manera predial. Se propone una construcción participativa liderada por las APDT y de las dependencias de gobierno estatal y federal como orientadores en ese proceso de construcción. o El Gobierno tiene la obligación en el 134 BIS de la LGDFS para distribuir equitativamente los beneficios de estos pagos por resultados. Todavía falta tener claridad en algunos pasos sobre cómo asegurar la **equidad** en este mecanismo de distribución de beneficios.	Considerado	**Texto adicional.** En la sección 15.1 se incluye nota al pie. Sobre el comentario de la LGDFS, revisar con CONAFOR si quieren responder hablando de pago por servicios ambientales y no pago por resultados?
32	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Tener en cuenta que legalmente el tema de la **titularidad** puede llegar a ser un tema muy polémico. No se puede argumentar la titularidad de algo que no existe. Si se habla de carbono conservado (reservas de carbono de las comunidades), en lugar de emisiones evitadas, sí se puede asignar titularidad a ejidos y comunidades.	Considerado	**Texto adicional.** Se agrega texto en la sección 17.2.
33	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Aclarar cuál es el papel de los **propietarios privados** en la IRE. Aunque la IRE no está diseñada únicamente para propiedad social, se menciona sólo de manera muy general el papel de los	Considerado	**Texto adicional.** Se incluyó el rol dentro de la sección 4.3.

			privados y en algunas regiones representan actores muy importantes. (e.j. Jalisco sólo 30% propiedad social)		
34	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Para la distribución de recursos a nivel estatal, que no sólo se establezca que se puede hacer un fondo público, sino recomendar que se consideren también **fideicomisos privados**, (trajes a la medida en cada entidad federativa) o Hay una instrucción por parte de Hacienda para no abrir **más fideicomisos públicos.** o Riesgo de fondo público: al llegar a un fondo público, entra a las arcas del Gobierno del Estado y éste podría tomar decisiones diferentes respecto al uso del recurso. o Tomar en cuenta la experiencia del Fondo Peninsular de Cambio Climático – fideicomiso privado, su gobernanza fiduciaria incluye la participación balanceada o Asegurar un conjunto de **principios y criterios** que tienen que cumplir estos fideicomisos públicos y privados. Hay muchos casos de fideicomisos públicos en los que la voz que manda es el gobernador. o Garantizar una mesa colegiada que determina cómo se distribuyen los beneficios dentro del estado. (en el Comité Técnico del fideicomiso) o Garantizar participación horizontal en este mecanismo financiero a este nivel. Quién forma parte de ese comité técnico, quien va a recibir las propuestas que se construyan desde la región.	Considerado	**Previamente incluido.** La sección 15.1 menciona los tres niveles: nacional, estatal y local para la distribución de beneficios. Como parte del Esquema de Distribución de Beneficios General de la IRE se definirá si se utilizan Fondos estatales (públicos o privados) o Fondos Regionales. Esta definición se realizará junto con los Gobiernos de los Estados y se describirán los principios y criterios con los que tendría que cumplir el fideicomiso.
35	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Asegurar la consistencia entre las **metas** de diferentes instrumentos de política pública: o Ej PRONAFOR (meta de deforestación y de reducción de emisiones) y meta de 80% de emisiones al 2022 en la IRE (2017-2022). ENAREDD+ 2014-2018 o Explicitar **cómo se van a medir** los avances que contribuyen a estos resultados a diferentes escalas (estatal, regional, local). o Tomar en cuentas las consideraciones políticas (en cuanto a metas y compromisos) de cambiar a un sistema más robusto (MADMEX) que proporcionará datos más detallados y precisos. Considerar estos procesos de reevaluación.	Considerado	**Previamente incluido.** Tanto la Estrategia Nacional de Cambio Climático, como el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT), establecen como líneas de acción el diseño y operación de la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+). En este contexto, REDD+ ha sido integrado en el Programa Nacional Forestal 2014-2018 (PRONAFOR). Es importante resaltar que: La IRE no tiene meta. El 80% del que se habla en la sección 13.1 *Estimación Exante de las Reducciones de emisiones* representa el potencial de la Iniciativa.
36	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Criterios para seleccionar actividades de implementación que contribuyan a estas metas de reducción – considerar fugas y reversiones, permanencias. Recomendación: en la implementación avanzar a medir qué prácticas contribuyen a la efectividad climática.	Considerado	**Previamente incluido** en las secciones 10 y 11. Se toma en cuenta la recomendación para el futuro.
37	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Respecto al flujo financiero del pago por resultados, la IRE contempla un pago a los 3 años y el siguiente a hasta el año 5,	Considerado	**Texto adicional. Se** agrega una nota al pie en la sección 4.3 que indica que las convocatorias para las actividades

			quedando el año 4 sin pago por resultados. Se recomienda que para las actividades de esta segunda fase se aseguren flujos en los años consecutivos, a través de **contratos multianuales** para la operación de los recursos de tal manera que no haya un año sin pago.		identificadas serán anuales.
38	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Que el fondo nacional para recibir el pago por resultados del Fondo de Carbono sea el Fondo de Cambio Climático (FCC), no el Fondo Forestal Mexicano (FFM). En el FCC participan 14 dependencias de gobierno y lo que la IRE busca es precisamente lograr la reducción de emisiones a través de la coordinación intersectorial, corresponde a resultados de una intervención de política pública transversal en el territorio rural para mitigar los problemas generados por el cambio climático. Definir al **FCC** como el mecanismo financiero nacional para REDD+ reforzará el mensaje de la visión de REDD+ en México. Con el FFM se podría enviar un mensaje equivocado.	Considerado	**No se agrega texto.** Actualmente, se está analizando la pertinencia de ambos Fondos para la IRE. En el esquema de distribución de beneficios general quedará identificado el Fondo Nacional.
39	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Sobre la **convocatoria** para la asignación de pago por resultados para actividades de la fase 2 se recomienda: o Articular la demanda de las comunidades con la oferta de las instituciones. Las **actividades adicionales tienen que estar en el marco de la IRE**, para fortalecer el modelo de intervención. Favorecer el **fortalecimiento del capital social** (procesos de organización, capacidades, etc.) o Que la convocatoria para destinar los pagos por resultados se establezcan **criterios de prelación** para priorizar el destino de los recursos. Que queden claras las reglas del juego para que haya **eficiencia y equidad**. Van a concursar los que están dentro de la región. Con diferentes pesos y ponderaciones. Definir qué áreas tienen elegibilidad para ciertas actividades – reglas de operación específicas – con base en lo que se haya considerado a nivel local. Efectividad en el uso de recursos. Pero también equidad. o Favorecer un piso parejo para todos lo que van a participar. Actividades para asegurar **fortalecimiento de actores locales** (capacitación, organización, información). Que todos estén en las posibilidades de acceder a estos beneficios. o Que la **convocatoria** no esté tan cargada de trámites, que sea más sencillo para la gente poder aplicar. Que no sea una carga extra para la gente. Definir **herramientas sencillas** para que la gente pueda aplicar y no se pierda la innovación de la IRE. o Que se aclare cómo la IRE va a	Considerado	**Texto adicional.** Se incluye un pie de página en la sección 15.2 especificando que los arreglos locales para la distribución de beneficios se realizarán en cada región de intervención.

			contrarrestar que no se vea como un subsidio más. Cómo este apoyo complementario no se sume a todo ese listado de subsidios. o **Convocatoria** por región. Aclarar que habrá un plan de distribución de beneficios para cada **región de intervención**. Definir que se establecerán convocatorias detalladas a las condiciones de las regiones.		
40	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Clarificar en qué momento participarían los **gobiernos locales**. Antes (en el momento en que se elaboran los reportes de resultados) y después (verificación de la reducción de emisiones). El gobierno del estado participa en el fideicomiso estatal y participa en le metodología de construcción participativa y en el desarrollo de la convocatoria.	Considerado	**Previamente incluido.** Los convenios que se firmarán entre el gobierno estatal y federal, mencionados en la sección 2.3, establecerán sus roles y responsabilidades.
41	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Que la IRE aclare bajo qué criterios se definirá el **precio por tonelada** de emisiones reducidas que se establecerá, de tal manera que los estados tengan claro, qué **monto** de recursos les puede tocar dependiendo del cumplimiento de sus metas. *Son pocos los recursos de pago por resultados. Visualizar que hay varias fuentes de financiamiento para apoyar el proceso.*	Considerado	**No se incluye texto.** Esto se negocia durante la firma del ERPA.
42	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Explicitar la manera en que se establecerán mecanismos de **transparencia y rendición de cuentas** al momento de etiquetar los recursos para cada estado. Ya que de acuerdo a la propuesta de CONAFOR, se plantea etiquetar estos recursos dentro del Grupo de Trabajo-REDD+ de la CICC, la cual es una plataforma donde sólo participan dependencias federales y no existe participación de la sociedad civil ni actores estatales. Incorporar otras figuras para darle transparencia a las decisiones de este grupo.	Considerado	**Previamente incluido.** Se asegurará que exista una total transparencia en la vista pública del registro a la cual se hace mención en la sección 18.2 y se incluye en el anexo 15. 2. Además, como lo establece la sección 5.1.2.6 *Transparencia en la construcción de la IRE* , CONAFOR cuenta con uns página específica para la Iniciativa en la cual se actualizan de forma periódica las reuniones y minutas relevantes.
43	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Que se promueva que los **pagos por resultados** no se utilicen sólo en subsidios o pagos a fondo perdido, sino que se destinen a otro tipo de incentivos económicos como **líneas de crédito o garantías**.	Considerado	**Previamente incluido.** Se tiene contemplado que las actividades de segunda etapa se identifiquen por las comunidades y ejidos de las regiones de intervención. Durante la construcción de cada Programa de Inversión se identificaron algunas actividades potenciales para esta segunda etapa, entre las que destacan: Instrumentos innovadores de financiamiento (Ver sección 4.3)
44	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Fortalecer la parte de desarrollo de **capacidades.** No sólo a nivel de campo, sino también a nivel estatal. No hay recurso que alcance. La capacitación es fundamental.	Considerado	**Previamente incluido** en la sección 4.3.
45	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Aclarar cómo se va a verificar en campo quién está haciendo bien las cosas para determinar quién va a recibir esa compensación, ¿quién participa en este monitoreo?	Considerado	**Previamente incluido.** Se establece que el APDT dará seguimiento de las actividades en comunicación continua con el Gobierno del Estado. El seguimiento a

					las actividades se realizará a través del Reporte (ver anexo 4)
46	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Darle **seguimiento a los proyectos que ya se aprobaron**. Saber qué resultados se están obteniendo. Que se generen pagos por resultados que bajan a proyectos. Procesos sustentables. Retroalimentación, evaluación.	Considerado	**Previamente incluido.** Es importante resaltar que en la IRE solo entran las actividades de deforestación y degradación. La sección 18.2 menciona que las entidades federativas que participan en la IRE, identifiquen e incluyan dentro de su reporte REDD+ toda la información sobre proyectos de particulares que estén cuantificando emisiones de CO2 por incrementos de acervo de carbono en el estado. Esto se hará de forma descriptiva y no forma parte de la contabilidad en la IRE
47	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Tratar de incluir a los ejidos que tienen capacidades de **monitoreo comunitario**. Que exista un mecanismo que lo pueda reconocer. Es deseable y sería muy pertinente tenerlo. Que a la convocatoria bajo la cual se van a se incluyera una criterio para reconocer esta capacidad. o Monitoreo comunitario: de las actividades, no de los créditos,	Considerado	**Previamente incluido.** Todos los ejidos y comunidades que se encuentran en las regiones de intervención son considerados.
48	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	En la distribución de los pagos por resultados del nivel nacional al estatal, no sólo considerar la reducción de emisiones (desempeño climático de los estados), sino también la medida en que los estados están cumpliendo las **salvaguardas**.	Considerado	**Se incluye texto.** En la sección 14.2 se resalta como requisito cumplir con las salvaguardas para obtener el pago por resultados.
49	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Establecer un **buffer** de recursos para prever eventualidades (incendios, huracanes) que salen fuera del control de la entidad federativa. Considerar criterios para etiquetar el pago por resultado sin que se pierda el sentido de equidad y de efectividad. Que sea justo para los 5 estados.	Considerado	**Previamente incluido.** La sección 11 describe y hace explícito que las reducciones de emisiones generadas por la Iniciativa de Reducción de Emisiones se depositan en la reserva de amortiguamiento gestionada por el Fondo de Carbono, en base la herramienta de evaluación diseñada por el Fondo de Carbono.
50	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Que se considere un mecanismo para transparentar hacía la sociedad civil la forma en que se distribuirán los recursos recibidos que se enviarán a las entidades federativas.	Considerado	**Previamente incluido.** La sección 18.2 describe que el registro será este mecanismo y el anexo 15 muestra los campos del registro que serán públicos.
51	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Que para cada una de las once áreas de intervención de la IRE, se diseñe una convocatoria para la distribución de beneficios a nivel local.	Considerado	**Texto adicional.** Se incluyó una nota al pie en la sección 15.2.
52	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Que cada convocatoria acote que tipo de actividades, en qué áreas y quien podrá solicitar. Se recomendó también criterios de prelación para aquellos propietarios o poseedores que hayan participado con buenos resultados.	Considerado	**No se incluye texto.** Se tomará en cuenta para el Esquema de Distribución de Beneficios General.
53	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Que la convocatoria para acceder a la distribución de beneficios sea sencilla y fácil de aplicar y no generar costos de transacción innecesarios.	Considerado	**No se incluye texto.** Se tomará en cuenta para el Esquema de Distribución de Beneficios General.
54	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	En cuanto a la construcción participativa de los arreglos para la distribución local de beneficios, precisar los mecanismos específicos de como se llevarían a cabo.	Considerado	**Previamente incluido.** En el Anexo 3 se describe el proceso de cómo se realizará la consulta para definir los arreglos de distribución de beneficios a nivel local.

55	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Considerar la multianualidad en la distribución de beneficios a nivel local, así como considerar no solamente apoyos a proyectos, sino también mecanismos complementarios como puede ser acceso a créditos, garantías, entre otros.	Considerado	**Texto adicional. Se** agrega una nota al pie en la sección 4.3 que indica que las convocatorias para las actividades identificadas serán anuales.
56	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Fortalecer los procesos de fortalecimiento de capacidades locales para que en la construcción participativa se logren mejores propuestas.	Considerado	**Previamente incluido** en la sección 4.3.
57	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Titularidad y distribución de beneficios	Que las actividades adicionales que se propongan en los procesos de construcción participativa sean congruentes y consistentes con la IRE.	Considerado	**Previamente incluido.** En el Anexo 3 se describe el proceso de cómo se realizará la consulta para definir los arreglos de distribución de beneficios a nivel local.
58	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Recomendaciones generales	Se recomendó incorporar en el documento que las metodologías de medición podrán evolucionar para realizar mejores estimaciones y mediciones	Considerado	**Previamente incluido**. Los anexos 6, 8 y 9 muestran las metodologías utilizadas.
59	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Recomendaciones generales	Plantear un esquema de monitoreo y evaluación durante la ejecución de la IRE, que permita estimar la efectividad climática de la intervención, así como los beneficios sociales y económicos.	Considerado	**Texto adicional.** Se incluye párrafo en la sección 2.3 en el que se establece que durante la operación de la IRE, la CONAFOR implementación un mecanismo de monitoreo y evaluación para la revisión periódica y sistemática de avances de la IRE, tanto los indicadores de gestión, como en el monitoreo de las acciones genéricas y complementarias, así como también el diseño de una evaluación de impacto para dicha Iniciativa.
60	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Recomendaciones generales	Revisar el glosario e incorporar las definiciones tales como "causas directas", "causas subyacentes", "determinantes", entre otros.	Considerado	**Texto adicional.** Se incorporó el glosario con estas definiciones.
61	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Recomendaciones generales	Incorporar en el documento el aporte del desarrollo forestal comunitario	Considerado	**Texto adicional.** En la sección 4.3 se incluyó información.
62	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Recomendaciones generales	Se recomendó apoyar a los estados para el desarrollo de capacidades institucionales y locales	Considerado	**Previamente incluido** en la sección 4.3.
63	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Recomendaciones generales	Se recomendó proponer esquemas para el reconocimiento o pago por incrementos en los stocks de carbono por buen manejo	Considerado	**No se incluye texto.** La IRE únicamente incluye las actividades de deforestación y degradación ver sección 8.
64	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Precisar qué deben contener y quién desarrolla los Planes de Salvaguardas y cuándo se desarrollarán. Es necesario definir claramente quién o quiénes son responsables del cumplimiento e implementación de los planes de salvaguardas; asimismo, los periodos de revisión de los planes de salvaguardas y quiénes son responsables.	Considerado	**Texto adicional.** Se incluyó en la sección 14.1.2 que los Planes serán desarrollados por los gobiernos de los Estados y CONAFOR. Además en la propuesta de Convenio entre la CONAFOR y el Estado se incluyó que *el estado es responsable de atender el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC y reportar la información que se requiera, mediante el procedimiento que defina la CONAFOR.*
65	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Tomando en cuenta que todo el desarrollo de los programas de inversión y la distribución de beneficios y en general todo el proceso, la elaboración de los planes de salvaguardas debe ser de la misma manera, incluyendo en la toma de decisiones a los actores en el territorio.	Considerado	**Texto adicional.** En la sección 14.1.2 se incluye una explicación de que los Planes de Salvaguardas se construirán de manera participativa.

66	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	El tema del respeto de salvaguardas y de cómo abordar riegos sociales y ambientales debería reflejarse en los estatutos, reglamentos y ordenanzas municipales. Esto no necesariamente aplica para todos los estados. Por lo que se debe analizar cada territorio para identificar los instrumentos de abordaje de riesgos al igual que se identifiquen las actividades adicionales.	Considerado	**No se incluye texto.**
67	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	No hay claridad de la permanencia de instrumentos como el MGAS y los planes de salvaguardas o si sólo se utilizarán para la IRE.	Considerado	**Texto adicional.** Los Planes de Salvaguardas y el MGAS tienen alcance únicamente para inversiones REDD financiadas por el Banco Mundial. En este sentido, son específicos para la IRE.
68	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	El MGAS y los planes de salvaguardas deberían contemplar instrumentos de monitoreo.	Considerado	**Texto adicional.** Se hace énfasis en la sección 14.2 que los planes de salvaguardas contarán con un instrumento de seguimiento ya que incluirán la información y los formatos necesarios para que los APDT realicen un informe de salvaguardas. Además, los planes de salvaguardas estarán adecuadas al contexto local y a las experiencias de esa región.
69	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Precisar quién va a monitorear el cumplimento de salvaguardas en la primera etapa.	Considerado	**No se incluye texto.** En la sección 14.2 se explica que el seguimiento de las salvaguardas será efectuado por los APDT quienes compartirán está información con los gobiernos de los Estados.
70	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Para el tema de salvaguardas es necesario un acuerdo de alto nivel con todas las dependencias que inciden en el territorio (en la CICC).	Considerado	**No se incluye texto.** Se espera que la CICC apruebe el documento de la IRE. Además en la propuesta de Convenio entre la CONAFOR y el Estado se incluyó que *el Estado y la CONAFOR son responsable de atender el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC y el Estado deberá reportar la información que se requiera, mediante el procedimiento que defina la CONAFOR.*
71	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Es primordial la atención al tema de salvaguardas ya que incluso el pago por resultados está ligado a su cumplimiento.	Considerado	**Previamente incluido.** Existe un total compromiso al cumplimiento de las salvaguardas, está reflejado en el marco legal mexicano y en el enfoque de articulación del SNS. Ver sección 14.1.1 En la sección 14.2 se resalta como requisito cumplir con las salvaguardas para obtener el pago por resultados.
72	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Considerar que existe el riego que las salvaguardas sólo se incluyan como un parche (sólo por cumplir con el requisito) y no que acompañen todo el proceso.	Considerado	**Previamente incluido.** Existe un total compromiso al cumplimiento de las salvaguardas, está reflejado en el marco legal mexicano y en el enfoque de articulación del SNS. Ver sección 14.1.1 **Se incluye texto.** En la sección 14.2 se resalta como requisito cumplir con las salvaguardas para obtener el pago por resultados.

73	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	El recurso que se destine para actividades de segunda etapa se debe de contemplar también para el cumplimiento de salvaguardas	Considerado	**Se incluye texto.** En el anexo 5 se incluye en el presupuesto el costo aproximado para la realización e implementación de los Planes de Salvaguardas.
74	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Se deben aprovechar experiencias del monitoreo comunitario y se debería incluir a las comunidades	Considerado	**Se incluye texto.** En la sección 14.1.2 se explica que los Planes consideraran las experiencias de monitoreo comunitario en términos de gobernanza.
75	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Se debe de asegurar la función de los APDT ya que son los responsables de la implementación de las actividades y el reporte al estado de el cumplimiento de salvaguardas.	Considerado	**Previamente incluido.** En la sección 14.2 se explica que el seguimiento de las salvaguardas será efectuado por los APDT quienes compartirán está información con los gobiernos de los Estados. Además los APDT serán quienes acompañarán la implementación de las actividades de los Programas de Inversión.
76	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Es necesario informar de manera clara qué implica el cumplimiento de salvaguardas a las comunidades.	Considerado	**Texto adicional.** El SIS prevé difundirse de manera proactiva en espacios de participación relevantes a todos lo niveles. Se prevé que los Planes de salvaguardas incluyan un componente de difusión.
77	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Se podría apoyar el monitoreo de salvaguardas con figuras como la selva maya.	Considerado	**No se incluye texto** Los APDT informarán al Estado. Las alianzas a nivel regional que se establezcan para dar seguimiento a las salvaguardas serán determinadas en su momento por los APDT y los gobiernos de los Estados.
78	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	- Los planes de salvaguardas deberían ser: o Participativos e incluyentes, o Preventivos dependiendo del análisis de riesgos de cada programa de inversión, o Claridad de responsables en su implementación o Revisión periódica, o Flexibles o Operativos o Contar con acción de remediación en las salvaguardas tanto sociales como ambientales (tomando en cuenta prácticas tradicionales, la gobernanza local y el gobierno de los usos comunes) o Informados o Deberán de entenderse de manera positiva no coercitiva para las comunidades o Incluir monitoreo o Con mecanismos claros y ágiles de rendición de cuentas o Definir el alcance (comunidad, plan de inversión, regional) o Contener medidas en caso de que no se de el cumplimiento de salvaguardas o Componente de difusión	Considerado	**Texto adicional.** Se incluyeron estas características de los Planes de Salvaguardas en la sección 14.1.2. No se incluye: -Contar con acción de remediación en las salvaguardas tanto sociales como ambientales (tomando en cuenta prácticas tradicionales, la gobernanza local y el gobierno de los usos comunes), ya que legalmente no existe una figura jurídica que tenga esas atribuciones. - Monitoreo, ya que lo que se tendrá son mecanismos para ser seguimiento e información.
79	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Los arreglos institucionales deben ser en todos los niveles para asegurar el cumplimiento de salvaguardas.	Considerado	**Previamente incluido.** Además en la propuesta de Convenio entre la CONAFOR y el Estado se incluyen las atribuciones para cada uno. Ambos (*el*

					Estado y la CONAFOR) son responsable de atender el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC y el Estado deberá reportar la información que se requiera, mediante el procedimiento que defina la CONAFOR.
80	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Se deben analizar procedimientos de solución de conflictos alternas (tanto en el marco legal como tradicionales).	Considerado	**Previamente incluido** La información se presenta en la sección 14.3
81	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Aclarar qué pasa si no se cumple el plan de salvaguardas.	Considerado	**Se incluye texto.** En la sección 14.2 se resalta como requisito cumplir con las salvaguardas para obtener el pago por resultados.
82	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Los planes de salvaguardas deberían contener un listado de actividades para mitigar los riesgos de las propias actividades adicionales, también debe de establecer cómo se monitorea el cumplimiento y qué pasa si no se cumple.	Considerado	Previamente incluido. Los planes de salvaguardas se construirán sobre los riesgos identificados para las actividades genéricas. La sección 14.1.2 señala que los planes de salvaguardas se adecuaran para tener medidas de mitigación a los riesgos adicionales identificados en la segunda etapa.
83	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Se puede generar un checklist para revisar el cumplimiento de salvaguardas.	Considerado	Texto adicional. Los Planes de salvaguardas contarán con un instrumento de seguimiento (informe de salvaguardas). Se asegurará que los instrumentos de seguimiento a salvaguardas estén alineados al reporte.
84	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Se recomienda hacer un ensayo de diseño de planes de salvaguardas, previo a llegar a la definición de las actividades de segunda etapa.	Considerado	**Previamente incluido.** En la sección 14.1.2 se describe que los planes de salvaguardas serán finalizados una vez que se hayan identificado de manera participativa las actividades de la segunda etapa En caso de ser necesario se afinan los planes de salvaguardas, se buscará una total consistencia entre los planes de salvaguardas y de distribución de beneficios. El MGAS integrará los lineamientos o condiciones para asegurar que los Planes de Salvaguardas son consistentes entre si.
85	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	El plan de salvaguardas dura los 5 años de implementación de los programas de Inversión, se recomienda dar claridad en el documento sobre el periodo de ejecución del plan de salvaguardas y de cómo se deberán incluir nuevas medidas para mitigar riesgos en función de la definición de las actividades de segunda etapa.	Considerado	**Texto adicional.** En las sección 14.1.2 se incluyó que los Planes tendrán vigencia durante la implementación de la IRE y se podrán actualizar.
86	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Se identifica como posible riesgo que no existan concesos en el diseño de los planes de distribución de beneficios.	Considerado	**Previamente incluido.** En el Anexo 4 se incluye que el desarrollo del Plan de DB contempla un proceso de consentimiento previo, libre e informado a nivel local.
87	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Es necesaria la coordinación a los tres niveles de gobierno	Considerado	**Previamente incluido.** En la sección se describe la 6. se describen los arreglos institucionales para la IRE donde se incluyen los de coordinación. Además en la propuesta de Convenio entre la CONAFOR y el

					Estado se incluyen las atribuciones para cada uno.
88	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Los instrumentos estatales deben contemplar el cumplimento de salvaguardas, Estrategias estatales, reglas de operación, acompañados de los arreglos institucionales.	Considerado	**No se incluye texto.** Al inicio de implementación de la IRE se buscará alinear con otros instrumentos.
89	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Es indispensable un proceso de capacitación a los actores implicados en el cumplimiento de salvaguardas.	Considerado	**Previamente incluido.** La sección 14.1.1 resalta este punto.
90	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Se debería identificar las diferencias de capacidades de los territorios para el cumplimiento de salvaguardas.	Considerado	**Previamente incluido.** La sección 14.1.2 dice que los Planes se construirán para cada programa de inversión de la IRE
91	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	En el mecanismo de pago por resultados no se percibe la participación de la sociedad civil.	Considerado	**Previamente incluido.** En el Anexo 3 se describe el proceso de cómo se realizará la consulta para definir los arreglos de distribución de beneficios a nivel local.
92	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Será necesario crear capacidades en los APDT para dar seguimiento al cumplimiento de salvaguardas y dar acompañamiento a los APDT en el seguimiento al cumplimiento de salvaguardas a través de organizaciones de la sociedad civil.	Considerado	**Previamente incluido.** La sección 14.1.1 resalta este punto.
93	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Salvaguardas	Identificar y promover mecanismos de solución de conflictos tanto a nivel comunidad como alternos	Considerado	**Previamente incluido.** La información se presenta en la sección 14.3 donde se explica el pilotaje que se está elaborando en la Península de Yucatán
94	Comité Técnico Consultivo de REDD+	Contabilidad Emisiones	Seguir sociabilizando los resultados e insumos. Compartir metodologías y poder enlazar entre los estados y la CONAFOR para objetivos comunes.	Considerado	**Previamente incluido.** Los anexos 6, 8 y 9 muestran las metodologías utilizadas. CONAFOR enviará a cada estado las bases de datos.
95	Comité Técnico Consultivo de REDD+		Coordinación de la información entre dependencias para mejores productos.	Considerado	**Previamente incluido.** La sección 9.2 se detalla la coordinación entre dependencias.
96	Comité Técnico Consultivo de REDD+		Se tiene la inquietud de que las emisiones tienen una tendencia a la reducción, cuando se creería que van a la alza. Sería interesante que se explicara a qué se debe esta reducción, si es por el cambio en la información utilizada.	Considerado	**No se incluye texto** La razón es metodológica. Las series INEGI están hechas con diferentes fuentes de información.
97	Comité Técnico Consultivo de REDD+		Que se desagregue la información a nivel de los estados. Que se dé a conocer el nivel de referencia para cada estado y exponga por medio de gráficos desagregados. Sería importante que por transparencia se cuente con esta información.	Considerado	**No se incluye texto.** La IRE está conformada por los 5 Estados y el NREF presentado es el de los 5.
98	Comité Técnico Consultivo de REDD+		Coordinación entre las instituciones para la definición de responsabilidades	Considerado	**Previamente incluido.** La sección 9.2 explica los arreglos institucionales del funcionamiento del SNMF, el cual será el sistema utilizado en la IRE.
99	Comité Técnico Consultivo de REDD+		Se requiere más claridad en el potencial en términos de área, de cuanto carbono por año por hectárea se puede guardar, el costo de estas, del área por cada actividad, del potencial por hectárea por área para evitar la deforestación.	Considerado	**No se incluye texto.** No puede asignarse un valor de tonelada de carbono por hectárea y en la sección 13.1 se incluye el potencial de reducción de emisiones que corresponde al área forestal de los estados.
100	Comité Técnico Consultivo de REDD+		¿Cuál va a ser el beneficio en términos de toneladas de carbono por hectárea que puede ser evitado por año?	Considerado	**No se incluye texto.** No puede asignarse un valor de tonelada de carbono por hectárea.

101	Comité Técnico Consultivo de REDD+		¿Cuál es costo de la intervención por hectárea?	Considerado	**No se incluye texto.** No es posible calcular el costo de la intervención por hectárea por que es la combinación de intervenciones en el territorio lo que permitirá hacer frente a la degradación y deforestación. La comunidad, ejido, o pequeño propietario aplicarán a la combinación que consideren pertinente en su territorio. Las actividades genéricas son de diverso costo según la región del país donde se implementen.
102	Comité Técnico Consultivo de REDD+		Que se tenga consistencia con los datos del BUR (pag. 55)	Considerado	**Texto adicional.** Se ajustó la tabla para que los datos fueran consistentes.
103	Comité Técnico Consultivo de REDD+		El último año no es 2012 sino 2011, en mapas de INEGI.	Considerado	**Texto adicional.** Se corrigió el error sección 8.1.
104	Comité Técnico Consultivo de REDD+		Que contenga un resumen ejecutivo en donde se definan los recursos necesarios (lo mencionado anterior: superficies, recursos, carbono y arreglos institucionales).	Considerado	**Texto adicional.** Se incluyó el resumen